

AVISO

FONDO MUTUO COMPASS DEUDA CHILENA

(en adelante el “Fondo”)

Fondo mutuo administrado por

COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

(en adelante la “Administradora”)

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, el cual contiene las siguientes modificaciones:

1. Se modifica el número 1. “Series” de la letra F. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, para efectos de crear dos nuevas series de cuotas denominadas “Serie DVA” y “Serie DVA I”, las cuales tendrán los requisitos de ingreso y características que ahí se indican. Como consecuencia de lo anterior, los aportes que integran el Fondo quedarán expresados en 5 series de cuotas.
2. Se modifica el número 2. “Remuneración de Cargo del Fondo y Gastos” de la letra F. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, para efectos de establecer las remuneraciones que tendrá derecho a percibir la Administradora para las nuevas Serie DVA y Serie DVA I, de conformidad a lo siguiente:

Serie	Remuneración		Gastos de Operación (% o monto anual)
	Fija	Variable	
A	<i>Hasta un 1,5% anual IVA incluido</i>	<i>No Aplica</i>	<i>Hasta un 0,2% anual</i>
B	<i>Hasta un 0,893% anual IVA incluido</i>	<i>No Aplica</i>	<i>Hasta un 0,2% anual</i>
CG	<i>Sin cobro de remuneración fija</i>	<i>No Aplica</i>	<i>Hasta un 0,2% anual</i>
DVA	<i>Hasta un 1,5% anual IVA incluido</i>	<i>No Aplica</i>	<i>Hasta un 0,2% anual</i>
DVA I	<i>Hasta un 0,893% anual IVA incluido</i>	<i>No Aplica</i>	<i>Hasta un 0,2% anual</i>

3. Se incorpora una nueva sección “Bomberos de Chile” en el Título H. “Otra Información Relevante”, para efectos de dar cumplimiento a los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley 20.712.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

VINCI COMPASS

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 27 de marzo de 2025 según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a www.cgcompass.com.

GERENTE GENERAL
COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS